

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 31 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 1079-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 31 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita actualizar el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional de Enfermería tiene un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segundad Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 31 de Julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° CONFORMAR el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de agosto del 2018 y por el periodo de ley, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dra. Nancy Susana Chalco Castillo Directora de la Escuela Profesional de Enfermería Dra. Ana Lucy Siccha Macassi Coordinadora de Área de Estudios Generales

Dra. Angélica Díaz Tinoco Coordinadora de Área de Estudios Específicos y de Especialidades

Dra. Ana María Yamunaqué Morales Coordinadora de Segunda Especialidad

Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía Coordinadora de Formación Continua y Educación a distancia

Est. Dinorah Kimberly Camacho Pizarro Representante Estudiantil

2° Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, DDAE e interesados.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Decana Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica